



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 21 de 2022

05001 41 05 008 2022 0752 00

Dentro de la acción de tutela presentada por VÍCTOR HUGO ARIAS VILLA en contra de CATALINA ÁLVAREZ VALENCIA en calidad de DIRECTORA DE LA CÁRCEL DEPARTAMENTAL YARUMITO ERE., conforme a lo señalado por la accionada en contestación allegada, se considera oportuno vincular al extremo pasivo del trámite constitucional como accionados a la POLICÍA NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CTI

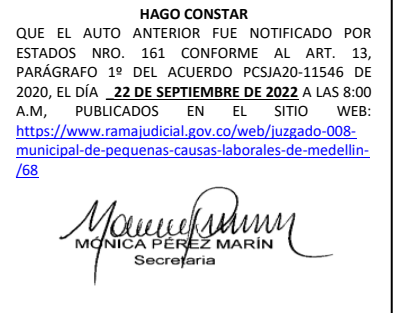
Conforme a lo anterior, notifíquese a las vinculadas, a efectos de que ejerzan su derecho de defensa, y expongan sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar a esta acción.

Se les concede el término UN (1) DÍA HÁBIL contado desde el momento a su notificación, para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fdfe3dd33f1011030979e30a33490f71a46347fe2bea8bc294bf3a9f8ca92b9**

Documento generado en 21/09/2022 10:56:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>